

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312048447**

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA  
76.549.400-1  
VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO  
IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS ENVASADOS  
PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACION DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE  
BEBIDAS CALIENTES**

**PROVIDENCIA, 09/04/2012**

**RES. EX. N° 77312004048 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 02 de Abril de 2012, de don GONZALO MORENO BOSISIO, RUT N° 6.923.357-0, y doña MARÍA DEL PILAR SEPÚLVEDA LÉNIZ, RUT N° 7.678.757-3, ambos en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT.76.549.400-1, domiciliados en VASCO DE GAMA N° 4620, OFICINA B 15, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de líquidos calientes, marca NECTA, modelo KORO ES2R/FQ-E-P-ENG, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, máquina expendedora automática que funcionan con distinto precio para cada producto que se expendan y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°FISCAL	N°SELLO
12711782	NECTA	KORO ES2R/FQ E-P-ENG	ISIDORA GOYENECHEA N°2800, OF 303	LAS CONDES	36847	19216

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelo KORO ES2R/FQ-E-P-ENG, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**AUTORIZASE** a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT N° 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de líquidos calientes identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.



El Departamento de plataforma de la jurisdicción donde operará la máquina sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE  
CONTRIBUYENTE TENTENPIE LTDA, RUT 76.549.400-1, FOLIO 77312048447  
XV D.R.M.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)  
EXPEDIENTE  
AMMF/MRC/src